

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCIÓN No **258**
(Agosto 09 de 2016)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A UNA COMISION DE CAPACITACION A UN FUNCIONARIO DE LA E.S.E CARMEM EMILIA OSPINA, SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

CONSIDERANDO:

Que se requiere comisionar a al Señor **LUIS OCTAVIO VIDAL SERRANO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 19.287.853 con el fin de trasladarse a la Ciudad de Bogotá para traer de regreso a la ciudad de Neiva la Ambulancia de placas OWI 557 y demás funciones inherentes a su cargo en la ciudad de Bogotá que se encuentra a 302 kilómetros de Neiva, el día 10 de Agosto no pernoctado de 2016.

Que la Gerencia autorizó al Señor **LUIS OCTAVIO VIDAL SERRANO** con el fin de trasladarse a la Ciudad de Bogotá para traer de regreso a la ciudad de Neiva la Ambulancia de placas OWI 557 y demás funciones inherentes a su cargo en la ciudad de Bogotá, el día 10 de Agosto de 2016 no pernoctado.

Que el Acuerdo No. 05 del 25 de junio de 2015, de la Junta Directiva, autoriza el reconocimiento y pago de viáticos a los funcionarios que en razón a su oficio deban trasladarse de su sede habitual de trabajo, pernoctada en un 100% y no pernoctada en un 50%.

Que la institución cuenta con los recursos para financiar esta clase de comisión al Señor **LUIS OCTAVIO VIDAL SERRANO**, contemplados en el presupuesto de la entidad, para la vigencia 2016, Rubro de Viáticos, Código Presupuestal 2010203 y Rubro de Gastos de Viaje, Código Presupuestal 2010214, el cual se invertirá de acuerdo con el certificado de Disponibilidad CDP- 2400 de 8 de Agosto de 2016.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión de servicio a la siguiente funcionaria, para que se traslade de la sede habitual de trabajo por el día y por el objeto que a continuación se señala:

Nombre:	LUIS OCTAVIO VIDAL SERRANO
C.C. No.:	19.287.853
Cargo:	CONDUCTOR
Lugar de la Comisión:	BOGOTÁ
No. De Días de la Comisión:	(01) 10 de AGOSTO DE 2016
Objetivo de la Comisión:	"TRASLADARSE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ PARA TRAER DE REGRESO A LA CIUDAD DE NEIVA LA AMBULANCIA DE PLACAS OWI 557 Y DEMÁS FUNCIONES INHERENTES A SU CARGO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ"

ARTICULO SEGUNDO: Asignar los viáticos y gastos de viaje al siguiente funcionario:

Nombre:	LUIS OCTAVIO VIDAL SERRANO
C.C. No.:	19.287.853
Cargo:	CONDUCTOR
Lugar de la Comisión:	BOGOTÁ
No. De Días de la Comisión:	(01) 10 de AGOSTO DE 2016
Objetivo de la Comisión:	"TRASLADARSE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ PARA TRAER DE REGRESO A LA CIUDAD DE NEIVA LA AMBULANCIA DE PLACAS OWI 557 Y DEMÁS FUNCIONES INHERENTES A SU CARGO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ"
No. Días Pernoctados:	(00)

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 863 18 18 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 863 18 18 Ext: 6308

Hospital Canaima
Calle 26 Sur con Cra. 22
Tel: 863 18 18 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 863 18 18 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva **Línea Amiga 8632828 (Citas)**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

No. Días No Pernoctados: **(01) 10 de AGOSTO DE 2016**
Valor a Viaticar: **\$55.866**
Gastos de Viaje **\$150.000**

ARTÍCULO TERCERO Páguese las siguientes sumas por concepto de viáticos y gastos de viaje:

Nombre	DCP No.	VALOR
LUIS OCTAVIO VIDAL SERRANO	2400	\$205.866

ARTÍCULO CUARTO: Páguese la siguiente suma por concepto de viáticos y gastos de viaje a la funcionaria de conformidad con el CDP No. 2400 de fecha 8 de Agosto de 2016, por valor de **DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$205.866).**

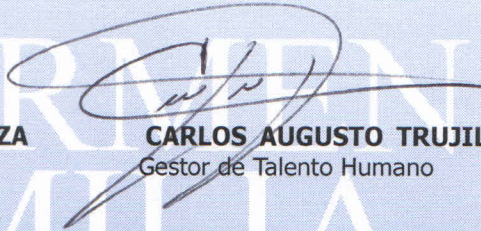
ARTÍCULO QUINTO: Una vez terminada la presente comisión el funcionario comisionado deberá legalizar la respectiva comisión dentro de los cinco días siguientes; anexando los respectivos soportes y el Comprobante de Permanencia ante el Área de Tesorería y Presupuesto.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los Nueve (09) días del mes de Agosto de 2016.


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente (E)


CARLOS AUGUSTO TRUJILLO PERDOMO
Gestor de Talento Humano


Proyecto: SILVIA CRISTINA OSORIO SAAVEDRA
Apoyo Profesional Talento Humano.

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 863 18 18 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 863 18 18 Ext: 6308

Hospital Canaima
Calle 26 Sur con Cra. 22
Tel: 863 18 18 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 863 18 18 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva **Línea Amiga 8632828 (Citas)**